ANALISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN PARA CONTRATAR EL ARRIENDO DE 18 UNIDADES SANITARIAS PORTATILES DESTINADAS A LAS 18 ESTACIONES DE PARADA DEL SITM DE TRANSCARIBE S.A. LO CUAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS.

El Distrito de Cartagena, del nuevo plan de desarrollo 2024 – 2027 Cartagena ciudad de Derechos. Dado los manuales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se desarrolló el presente estudio del sector, ya que se hace necesario conocer y entender cómo y con quien se puede establecer la relación que permite satisfacer las necesidades planteadas en la carta de navegación del Distrito, suministro, mantenimiento limpieza y desinfección de unidades sanitarias portátiles destinadas a las 17 estaciones de parada del SITM en Cartagena de Indias.

En este orden de ideas, el presente análisis del sector cubre tres importantes aspectos: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta

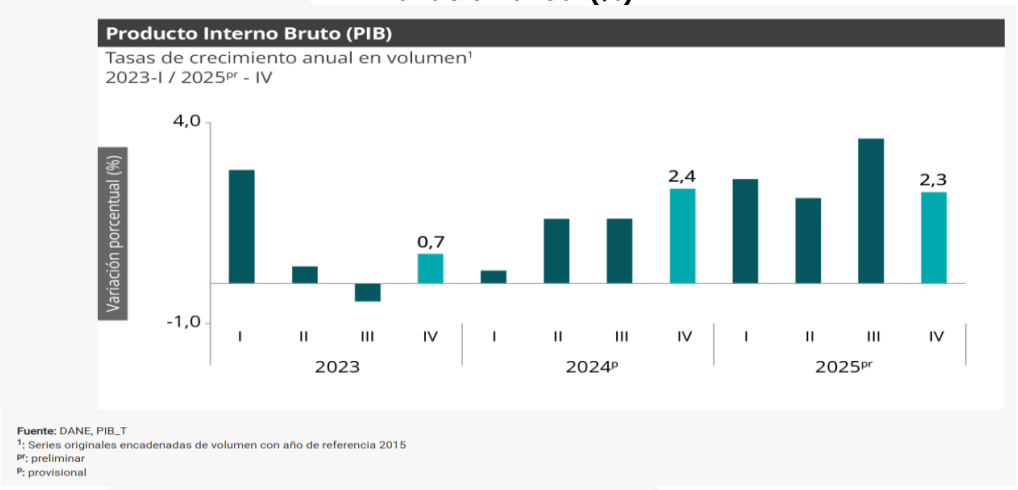
A. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. Aspectos Macroeconómicos generales del mercado:

De acuerdo al DANE el Producto Interno Bruto crecio 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Colombia: Crecimiento PIB Trimestral (Serie Original)
Variación anual (%)



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

También explica el DANE que en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

ASPECTO TECNICO

El oferente deberá prestar el ARRIENDO DE 18 UNIDADES SANITARIAS PORTATILES DESTINADAS A LAS 18 ESTACIONES DE PARADA DEL SITM DE TRANSCARIBE S.A. LO CUAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS de acuerdo con la descripción que se detalla a continuación:

- ✓ El proponente deberá disponer del tiempo necesario para prestar en óptimas condiciones del servicio, toda vez que el termino de ejecución es días calendario y no hábiles.
- ✓ El oferente deberá utilizar en el ejercicio de la actividad, materiales de calidad que garantice en el buen funcionamiento de los equipos.
- ✓ El oferente deberá garantizar la calidad del servicio y productos utilizados.
- ✓ El oferente deberá Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno del contratista con TRANSCARIBE S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.
- ✓ El precio ofertado deberá contemplar transporte hasta las instalaciones de TRANSCARIBE, de piezas o partes del equipo, dado el caso necesario.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- ✓ Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí descritas y las obligaciones del contrato.
- ✓ Acatar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
- ✓ Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista.
- ✓ Cumplir con el plazo para la prestación del servicio.
- ✓ Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- ✓ Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- ✓ Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con Transcaribe S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.
- ✓ Presentar la fáctura y/o respectiva cuenta de cobro.
- ✓ Asumir y mitigar los riesgos.
- ✓ Presentar un informe o entregables en los que, de cuenta de las actuaciones realizadas y la gestión desarrollada en la ejecución del mantenimiento correctivo.
- ✓ Realizar el objeto contractual con personal idóneo en la materia.
- ✓ Adelantar las actividades contratadas con sus propias herramientas.

- ✓ Realizar las pruebas necesarias al finalizar la instalación de las unidades sanitara para demostrar su funcionamiento de manera óptima en las 18 estaciones
- ✓ Entregar a conformidad las unidades sanitarias instaladas en las 18 estaciones del SITM de Transcaribe S.A., con las especificaciones técnicas ofrecidas con su oferta, y garantizar el debido funcionamiento conforme los mantenimientos realizados en virtud de la ejecución de su contrato. Para lo anterior al momento del inicio del contrato, como a la finalización del mismo, se elaborará un acta entre el supervisor y el contratista en el que conste el estado de las unidades sanitarias, donde se incluya el estado de funcionamiento de las mismas.
- ✓ Suministrar vehículo y demás equipos e insumos necesarios, señalados en el numeral 3.4 anterior.
- ✓ Cumplir con las labores de aseo y mantenimiento, con las características técnicas fijadas en el numeral 3.4 anterior.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Contratar el servicio integral de unidades sanitarias, para las 18 estaciones de parada del SITM en Cartagena de indias.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con fundamento en la legislación vigente sobre la materia y en desarrollo de los principios propios de esta normatividad contenidos particularmente en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con desarrollo, entre otros, en el Decreto 1082 de 2015, concluye que el contrato que se pretende suscribir es DE PRESTACION DE SERVICIOS.

El presente proceso de selección tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Minima Cuantía, entendida esta como aquella contratación cuyo valor no excede del 10% de la Menor Cuantía, establecidas en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 182 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Conforme al marco Jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

La Ley 80 de 13, articulo 32, define el contrato estatal como todo acto Jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
Las reglas aplicables la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone lo siguiente:

Articulo 94 Ley 1474 de 2011, transparencia en contratación de mínima cuantía. Adicionese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un (1) día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Transcaribe S.A. No. 003 del cinco (5) de enero de 2026, el presupuesto de la entidad para el año 2026 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en de $132.325 SMLMV. Conforme a lo anterior, la regla aplicable, atendiendo lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – respecto de la determinación de la cuantía – es: "las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.00 salarios mínimos legales mensuales, e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales."; es decir, hasta $787.907.250.oo. Conforme a lo anterior, la mínima cuantía de la entidad para el año 2026, es hasta $78.790. 725.oo.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la actual contratación, esto es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($54.439.392.oo) IVA INCLUIDO, no supera el 10% de la menor cuantía, es obligatorio por tanto adelantar el procedimiento de Mínima Cuantía.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

a) La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3, y del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
b) La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.

c) La invitación se hará por un termino no inferior de un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
d) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
e) La entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
f) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato
g) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
h) La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Con base en las disposiciones normativas señaladas, y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento mas favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía.

CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

De acuerdo con los códigos de Productos y Servicios de Naciones de Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto se ubica de acuerdo con la siguiente tabla y se puede ubicar así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80130000	80131500	80131506	Servicio de arrendamiento de baños portátiles
76000000	76100000	76101502	76101502	Servicios de limpieza de baños.

FUENTE: Colombia Compra Eficiente – Clasificador de Bienes y Servicios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá contar durante la ejecución contractual con un vehículo técnicamente adaptado para la succión, transporte y disposición final de residuos sanitarios provenientes de las unidades portátiles, con capacidad mínima de carga de 4.000 kg, dotado como mínimo con el siguiente equipamiento:

Tanque de agua potable	Cubitanque plástico y/o Metálico de capacidad de 1000 litros
Tanque atmosférico para aguas residuales	Metálico (aluminio o acero) con capacidad de 2000 litros
Bomba de vacio	Min. 500 Litros/ min
Motor a combustión Interna	5 HP potencia
Hidrolavadora combustión Interna	Potencia 5HP; 3600 PSI

Para realizar el servicio integral de unidades sanitarias portátiles a las diferentes estaciones de paradas que compone el SITM, es necesario que el contratista realice lo siguiente:

El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio, con un estimado personal requerido para realizar estas labores con los siguientes perfiles y los horarios requeridos.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS

El contratista deberá suministrar en calidad de arrendamiento, instalar y garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de dieciocho (18) unidades sanitarias portátiles en las dieciocho (18) estaciones del SITM de TRANSCARIBE S.A., las cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

Especificaciones mínimas unidades Sanitarias Portátiles USP	
Tipo de USP	Fhus sencillo con Sistema de Recirculación con orinal independiente
Dotación	Caneca de basura
Capacidad de tanque para recolección de líquidos y solidos	60 galones

INSUMOS A UTILIZAR EN LAS LABORES DE ASEO Y MANTENIMIENTO

Para la adecuada prestación del servicio integral de limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario de las unidades sanitarias portátiles, el contratista deberá suministrar los siguientes insumos **MÍNIMOS Y SUGERIDOS**, en cada intervención de mantenimiento:

	Insumo	Cantidad	Finalidad
1.	Papel Higiénico	2 rollo en cada servicio de mantenimiento	Dotación sanitaria para usuario
2.	Bolsa Plástica para Caneca	2 unidad en cada servicio de mantenimiento	Recolección de residuos solidos

El contratista deberá garantizar que los insumos utilizados sean de calidad adecuada, biodegradables, así como mantener el suministro permanente de los mismos durante la ejecución contractual, sin generar costos adicionales para la Entidad.

LUGARES Y DIRECCIONES

A continuación, se detalla la ubicación de los lugares donde se llevará a cabo la prestación del servicio:

	ESTACIONES DE TRANSCARIBE	DIRECCION
1	BODEGUITA	Centro frente al Parque de la Marina
2	CENTRO	Dg centro 1 Avenida Venezuela 8 A 42
3	CHAMBACU	Cra 13 31 1 Chambacú
4	LO AMADOR	Calle 32 18b -150
5	LA POPA	Calle 32 20 B-21 Pie de la Popa
6	DELICIAS	Cra. 30 No 34-7 Las Delicias
7	BAZURTO	Calle 32 No. 26- 104 La Quinta
8	EL PRADO	Calle 30 No. 31-8 El Prado
9	MARIA AUXILIADORA	Calle 30 No. 38-2 Ma. Auxiliadora

10	ESPAÑA	Calle 31 No. 39-313 Amberes
11	REPUBLICA DEL LIBANO	Calle 30 No. 48-94 Armenia
12	CUATRO VIENTOS	Calle 26 No. 50-22 Piedra de Bolívar
13	VILLA OLIMPICA	Calle 31 No. 52-38 Escalón Villa
14	LOS ANGELES	Dg 30 C No. 62-120 Las Gaviotas
15	LOS EJECUTIVOS	Calle 31 No. 59-72 Los Ejecutivos
16	LA CASTELLANA	Calle 31 N 53-7 El Rubí
17	MADRE BERNARDA	Transversal 53 Los Alpes
18	TRANSFERENCIA	Transversal 53 Los Alpes

Estas estaciones para efecto de la realización los lavados y recolección de sólidos orgánicos se clasificarán en dos grupos así:

Grupo A: Se clasifican en el siguiente grupo las estaciones que requieren de lavados y recolección de sólidos orgánicos o aseos 12 veces al mes debido a la mayor demanda de usuarios y tener vagones dobles, lo cual requiere para su óptimo funcionamiento presencia mayor de vigilantes y personal de taquilla. Este grupo, compuesto por once estaciones se relacionan a continuación:

- Estación Bodeguita
- Estación Centro
- Estación Chambacú
- Estación Pie de la Popa
- Estación Bazurto
- Estación María Auxiliadora
- Estación Cuatro Vientos
- Estación Villa Olímpica
- Estación Los Ejecutivos
- Estación Castellana
- Estación Madre Bernarda.
- Estación Transferencia

Grupo B: Se clasifican en el siguiente grupo las estaciones que requieren lavados y recolección de sólidos orgánicos o aseos, 8 veces al mes debido a la menor demanda de usuarios y/o tener vagones sencillos y Tener máquinas de recargas, lo cual requiere para su óptimo funcionamiento presencia menor de vigilantes y personal de taquilla. Este grupo, compuesto por seis estaciones se relacionan a continuación:

- Estación Lo Amador.
- Estación Prado.
- Estación España.
- Estación Líbano.

- Estación Villa olímpica.
- Estación Los Ángeles.

Para realizar el lavado y recolección de sólidos orgánicos, a las 17 unidades sanitarias ubicadas en las diferentes estaciones de paradas que compone el SITM, es necesario que el contratista realice lo siguiente:

El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente y debidamente certificado en el manejo de materiales peligrosos, teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio, con un estimado personal requerido para realizar estas labores con los horarios requeridos:

02	Se realizará el servicio de succión ylimpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:30 – 5:00). La recolección de las aguas Residuales y residuos, depositados en los tanques de las Unidades sanitarias portátiles serán succionadas de manera automatizada o mecánica y transportadas en vehículos técnicamente adaptados para esta actividad para su disposición final. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema ni de la estación. Suministro de agua limpia para recargar los tanques de las unidades sanitarias con adición de dosis (saches) de químico biodegradable para el control de olores y degradación de los desechos orgánicos. Suministro de una bolsa de color negro para caneca Suministro de Dos (02) rollos de papel higiénico por cada lavado a cada unidad.	Nocturno	Estaciones grupo A: 12 veces al mes. Estaciones Grupo B: 8 veces al mes

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según el estudio de mercado evaluación de las cotizaciones recibidas por la entidad y emitidas por:

- MAKEN.
- MAPREINCO S.A.S.
- GRUPO ECOPORTATIL

1. ALQUILER DE UNIDAD SANITARIA PORTATIL								
ÍTEMS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**Mes**	**VR. UNITARIO C1**	**VR. UNITARIO C2**	**VR. UNITARIO C3**	**PROMEDIO**
80131506	Alquiler Unidad Sanitaria Portátil, tipo Flush sencillo, debe contar con sistema de recirculación que evite ver los desechos de fondo del tanque y permite lavar sanitario después del uso. Capacidad del tanque de 60 galones para depósito de líquidos y sólidos orgánicos. Además, contar con unidad de lavamanos independiente, cesta para depósito de basura y candado para su aseguramiento. Incluye Transporte e Instalación.	Unidad	1	1	$ 14.515	$15.719	$ 15.792	$ 15.342

El valor promedio para contratar el de servicio de alquiler por mes de la unidad sanitaria portátil tiene un costo promedio unitario IVA incluido de QUINCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 15.342); y para el servicio de mantenimiento, lavado y desinfección por unidad sanitaria tiene un costo promedio TREINTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS ($34.004) según se puede observar cuadro siguiente:

2. LAVADO UNIDAD SANITARIA PORTATIL								
ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO C1	VR. UNITARIO C2	VR. UNITARIO C3	PROMEDIO
76101502	Servicio de lavados Unidades Sanitarias Portátil. Se realizará el servicio de succión y limpieza general de la unidad sanitarias portátiles para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:30 – 5:00). La recolección de las aguas Residuales y residuos, depositados en los tanques de las Unidades sanitarias portátiles serán succionadas de manera automatizada o mecánica y transportadas en vehículos técnicamente adaptados para esta actividad para su disposición final. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema ni de la estación. Suministro de agua limpia para recargar los tanques de las unidades sanitarias con adición de dosis (saches) de químico biodegradable para el control de olores y degradación de los desechos orgánicos. Suministro de una bolsa de color negro para caneca. Incluir dos rollos de papel higiénico por cada lavado.	Unidad	1	1	$ 32.234	$ 34.709	$ 35.070	$ 34.004

Lo que se traduce en un costo mensual de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA DOS PESOS MCTE. ($54.439.392,oo) tal como se observa a continuación :

1. ALQUILER Y SERVICIO DE LAVADO DE UNIDAD SANITARIA PORTATIL						
codigo Uns	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida	CANTIDAD	Mes	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
80131506	Alquiler Unidad Sanitaria Portátil, tipo Flush sencillo, debe contar con sistema de recirculación que evite ver los desechos de fondo del tanque y permite lavar sanitario después del uso. Capacidad del tanque de 60 galones para depósito de líquidos y sólidos orgánicos. Además, contar con unidad de lavamanos independiente, cesta para depósito de basura y candado para su aseguramiento. Incluye transporte e instalación	Unidad	18	8	$ 15.342	$ 2.209.248
76101502	Servicio de lavados Unidades Sanitarias Portatil. Se realizará el servicio de succión y limpieza general de la unidad sanitarias portátiles para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:30 – 5:00).	Unidad	192	8	$ 34.004	$ 52.230.144

1. ALQUILER Y SERVICIO DE LAVADO DE UNIDAD SANITARIA PORTATIL						
codigo Uns	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**Mes**	**Vr. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	La recolección de las aguas Residuales y residuos, depositados en los tanques de las Unidades sanitarias portátiles serán succionadas de manera automatizada o mecánica y transportadas en vehículos técnicamente adaptados para esta actividad para su disposición final. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema ni de la estación. Suministro de agua limpia para recargar los tanques de las unidades sanitarias con adición de dosis (saches) de químico biodegradable para el control de olores y degradación de los desechos orgánicos. Suministro de una bolsa de color negro para caneca. Incluir dos rollos de papel higiénico por cada lavado. Estos lavados seran realizados en dos grupos asi: Grupo A, compuesto por 12 estaciones, se le realizaran 12 lavados mensuales; Grupo B, compuesto por 6 estaciones , se realizaran 8 lavados mensulaes					
					VALOR TOTAL 8 MESES	$ 54.439.392,oo
					VALOR TOTAL 8 MESES	$ 54.439.392,00

En ese sentido, con base en los análisis realizados, se tiene un presupuesto estimado de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. ($54.439.392,oo), tal como se observa a continuación:

PRESUPUESTO ESTIMADO SERVICIO DE BAÑOS PORTATILES 18 ESTACIONES DE PARADA DEL SITM						
1. ALQUILER Y SERVICIO DE LAVADO DE UNIDAD SANITARIA PORTATIL						
codigo Uns	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**Mes**	**Vr. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
80131506	Alquiler Unidad Sanitaria Portátil, tipo Flush sencillo, debe contar con sistema de recirculación que evite ver los desechos de fondo del tanque y permite lavar sanitario después del uso. Capacidad del tanque de 60 galones para depósito de líquidos y sólidos orgánicos. Además, contar con unidad de lavamanos independiente, cesta para depósito de basura y candado para su aseguramiento. Incluye transporte e instalación	Unidad	18	8	$ 15.342	$ 2.209.248
76101502	Servicio de lavados Unidades Sanitarias Portatil. Se realizará el servicio de succión y limpieza general de la unidad sanitarias portátiles para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:30 – 5:00). La recolección de las aguas Residuales y residuos, depositados en los tanques de las Unidades sanitarias portátiles serán succionadas de manera automatizada o mecánica y transportadas en vehículos técnicamente adaptados para esta actividad para su disposición final. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema ni de la estación. Suministro de agua limpia para recargar los tanques de las unidades sanitarias con adición de dosis (saches) de químico biodegradable para el control de olores y degradación de los desechos orgánicos. Suministro de una bolsa de color negro para caneca. Incluir dos rollos de papel higiénico por cada lavado. Estos lavados serán realizados en dos grupos asi: Grupo A, compuesto por 12 estaciones, se le realizaran 12 lavados mensuales; Grupo B, compuesto por 6 estaciones , se realizaran 8 lavados mensulaes	Unidad	192	8	$ 34.004	$ 52.230.144
					VALOR TOTAL 8 MESES	$ 54.439.392,oo
					VALOR TOTAL 8 MESES	$ 54.439.392,00

Para esta contratación se cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal certificado de disponibilidad presupuestal N° 202604 de 07 de abril de 2026, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M /CTE IVA INCLUIDO ($54.439.392.oo) Justificación del valor de la futura contratación La justificación del valor de la futura contratación se efectúa de acuerdo con los precios del mercado, con base en las cotizaciones recibidas, solicitadas por TRANSCARIBE S.A, durante el mes de enero de 2026, a empresas que distribuyen los bienes y servicio requeridos.

Adicionalmente, para efectos del cálculo de presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los siguientes descuentos por gravámenes que serán aplicados al valor del contrato o facturado así:

- ✓ Estampilla Hospital Universitario 1%
- ✓ Estampilla Años Dorados 2%
- ✓ Justicia Familiar 2%
- ✓ Tasa Deportiva y Recreación 2,5%

Cartagena de Indias marzo de 2026.

RAMON DÍAZ GARCIA
Director de Planeación e Infraestructura

Proyectó:
Alex Mansilla Gómez
P.E. Planeación e Infraestructura.

Revisó:
Augusto Agámez Villalba
Asesor Jurídico